

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

**19225** *Resolución de 22 de septiembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 52 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca en el anexo podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Subsecretaría de Vivienda y Agenda Urbana, Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Paseo de la Castellana 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid, ajustándose al modelo publicado como anexo II a esta resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a través del portal Funciona, Mis servicios de RR. HH. (SIGP) –Convocatoria libre designación– Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona concursante no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo con carácter excepcional, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso, aportar documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal o de la aplicación informática correspondiente.

Tercera.

A cada instancia se acompañará el *curriculum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Quinta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de septiembre de 2025.—La Subsecretaria de Vivienda y Agenda Urbana, Llanos Castellanos Garijo.

## ANEXO I

## S. DE E. DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA - D. G. DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA

## UNIDAD DE APOYO

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	S. DE E. DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA D. G. DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA UNIDAD DE APOYO VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA (4862303) MADRID / MADRID	MADRID - MADRID	30	23597.14	A1	AE		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoramiento estratégico en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas relacionadas con la Agenda Urbana, la arquitectura y el urbanismo sostenible.</li> <li>• Coordinación interinstitucional con otras direcciones generales, organismos públicos, entidades locales y autonómicas, así como con agentes del sector privado y académico.</li> <li>• Representación institucional en foros nacionales e internacionales, comités técnicos y grupos de trabajo relacionados con la Agenda Urbana y la arquitectura.</li> <li>• Impulso de iniciativas de innovación en el ámbito de la edificación, el espacio público y la regeneración urbana, fomentando la participación ciudadana y el enfoque transversal.</li> <li>• Apoyo a la Dirección General en la preparación de intervenciones públicas, comparecencias, presentaciones y relaciones con medios de comunicación.</li> <li>• Coordinación de iniciativas a nivel estatal de la Dirección como Arquitectura Cero Emisiones ARCE 2050.</li> <li>• Coordinación de iniciativas internacionales en materias competencia de la DG como la New European Bauhaus, o Baukultur.</li> <li>• Coordinación del Sistema de información para la gestión y control por la S.G. Intervención y Fiscalización de las recepciones materiales de inversiones.</li> <li>• Coordinación del apoyo técnico y jurídico a la DG, como la valoración de asuntos a tratar en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en el diseño y gestión de políticas urbanas, arquitectónicas o territoriales en el ámbito público.</li> <li>• Conocimiento de la normativa nacional y europea en materia de urbanismo, vivienda, sostenibilidad y arquitectura.</li> <li>• Capacidad de liderazgo y coordinación de equipos multidisciplinares.</li> <li>• Habilidades comunicativas y experiencia en la elaboración de documentos estratégicos, discursos, presentaciones y publicaciones técnicas.</li> <li>• Capacidad de planificación y ordenación del trabajo dentro de las unidades, así como coordinación y gestión de las relaciones con otras unidades dentro de la organización</li> <li>• Experiencia en elaboración, tramitación, actualización, modificación y seguimiento de disposiciones normativas relativas a la edificación, así como de transposición de la Directivas (UE) o adaptación a reglamentos europeos relativos a la edificación.</li> <li>• Experiencia en tramitación, coordinación, seguimiento de convenios y protocolos generales de actuación con entidades del Sector Público y otras instituciones relacionadas.</li> </ul>	

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO

TITULACIONES:

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o escala a la que pertenece:	Grupo/Sub grupo:	Número de registro personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:
Correo Electrónico Particular:					

## DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. Específico:	Grado consolidado:	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha: ..... (Boletín Oficial del Estado de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

En ....., a ..... de ..... de .....  
(lugar, fecha y firma)

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.  
Subsecretaría de Vivienda y Agenda Urbana.  
S. Gral. de Recursos Humanos e Inspección de Servicios  
P.º de la Castellana, 28071 Madrid.